

Recibo No.: 0021072520

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjlfcDBjlnfjbiXQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN FESTIVAL DE CINE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Sigla: No reportó
Nit: 811025106-2
Domicilio principal: SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-004915-21
Fecha inscripción: 29 de Septiembre de 2000
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 27 de Enero de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 8 6 16
Municipio: SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@festicineantioquia.com
Teléfono comercial 1: 3012336036
Teléfono comercial 2: 3006541613
Teléfono comercial 3: 3012335830
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Diagonal 8 6 16
Municipio: SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@festicineantioquia.com
Teléfono para notificación 1: 3012336036

Recibo No.: 0021072520

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjlfcDBjlnfjbiXQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 3006541613

Teléfono para notificación 3: 3012335830

La persona jurídica CORPORACIÓN FESTIVAL DE CINE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por acta de Asamblea de Constitución del 22 de julio de 2000, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2000, en el libro 1o., bajo el No.1611, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION FESTIVAL DE CINE DE SANTAFE DE ANTIOQUIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro no se halla disuelta y su duración es hasta el 26 de mayo de 2114.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: La Corporación tendrá como objetivo fundamental la promoción de la cultura audiovisual y cinematográfica en los ámbitos Nacional e internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Formular, gestionar, implementar y ejecutar proyectos que generen una cultura del cine y del arte en general, especialmente a través de la Institucionalización de festivales, muestras de cine y actividades de promoción de a cultura audiovisual en el territorio nacional e internacional.

2. Desarrollar programas culturales y de divulgación que estimulen el

Recibo No.: 0021072520

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjlfcDBjlnfjbiXQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conocimiento del cine y las artes en general.

3. Crear escenarios propios para sensibilizar a la población frente a las diferentes actividades lúdico-artísticas y su evolución; en particular, el conocimiento de la cultura audiovisual y cinematográfica.

4. Propender por el rescate, la recuperación, conservación divulgación del patrimonio audiovisual.

5. Promover como destino turístico a Santa Fe de Antioquia, al Occidente Antioqueño, a la ciudad de Medellín, al departamento de Antioquia y a la nación, a través de productos turísticos culturales a partir de la cinematográfica y el arte audiovisual.

6. Obtener los recursos financieros necesarios para formular, diseñar y ejecutar los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto social.

7. Negociar, comprar, vender, hipotecar, gravar o limitar el dominio de toda clase de bienes y servicios, y contratar directamente o indirectamente con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

8. Crear un fondo editorial que permita la realización de publicaciones relacionadas con el área audiovisual y con el objeto de la corporación.

9. Celebrar convenios con entidades nacionales e internacionales, en pro del cumplimiento del objeto social de la corporación.

10. Ofrecer, en convenio con entidades avaladas por el Ministerio de Educación, programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el sector audiovisual y del cine.

11. Participar en la producción y realización de obras de carácter audiovisual.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES : \$0

Por Acta No 003 del 20 de mayo de 2001, de la Asamblea extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2002, en el libro 1o., bajo el No.38.

Recibo No.: 0021072520

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjlfcDBjlnfjbiXQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: GERENTE EJECUTIVO: La entidad tendrá un Director Ejecutivo.

GERENTE EJECUTIVO: El Gerente Ejecutivo, y sus funciones son las siguientes:

- a. Actuar como Representante Legal de la Corporación ante los diferentes organismos gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeros.
- b. Ser ejecutor de los Acuerdos y decisiones de la Junta Directiva.
- c. Presentar a la Junta Directiva el presupuesto anual y los estados financieros.
- d. Controlar la buena marcha de la Corporación.
- e. Autorizar los egresos, según el presupuesto y controlar las cuentas bancarias.
- f. Presentar a la Junta Directiva proyectos que generen finanzas para la Corporación.
- g. Ejercer las funciones que le asigne la Junta Directiva.
- h. Ser el ordenador del gasto.
- i. Liderar el plan de desarrollo de la Corporación y garantizar su ejecución con el apoyo y aval de la Junta Directiva.
- j. Liderar iniciativas de transformación y sostenibilidad de la Corporación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 141 del 30 de enero de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2021, con el No.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 30/03/2021 - 11:45:05 AM



Recibo No.: 0021072520

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjlfcDBjlnfjbiXQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

237 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ANDRES SALAZAR MARIN	C.C. 71.269.639

Por Comunicación del 15 de marzo de 2021, del Interesado, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2021, con el No.548 del Libro I, el señor JAIME ANDRÉS SALAZAR MARÍN presentó la renuncia al cargo.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GLORIA ELENA OROZCO DESIGNACION	42.961.554
PRINCIPAL	MARTA MEDINA DESIGNACION	43.004.711
PRINCIPAL	YENIFER CARDONA DESIGNACION	1.035.914.661
PRINCIPAL	JONIER URREGO DESIGNACION	1.022.099.162
PRINCIPAL	ELSY PEREZ DESIGNACION	42.984.917
PRINCIPAL	JENIFFER PATIÑO DESIGNACION	43.987.255
PRINCIPAL	MERCEDES CARDONA DESIGNACION	42.985.368

Por Acta número 24 del 29 de febrero de 2020, de la Asamblea, Aclarada por Acta del 29 de febrero de 2020, registrado(a)s en esta Cámara el 14 de julio de 2020, en el libro 1, bajo los números 1484 y 1486

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Recibo No.: 0021072520

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjlfcDBjlnfjbiXQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL

MAURICIO ALCARAZ
DESIGNACION

15.403.731

Por Acta número 24 del 29 de febrero de 2020, de la Asamblea, aclarada por Acta del 29 de febrero de 2020 registrado(a)s en esta Cámara el 14 de julio de 2020, en el libro 1, bajo los números 1485 y 1486

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.2 del 25 de marzo de 2001, de la Asamblea Ordinaria de Asociados.

Acta No.3, del 20 de mayo de 2001, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados.

Acta del 17 de marzo de 2002, de la Asamblea General.

Acta No.010 de marzo 29 de 2008 de la Asamblea General de Asociados.

Acta No.5 del 30 de marzo de 2003, de la Asamblea General.

Acta No.16, del 23 de marzo de 2014, de la Asamblea de Asociados.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0021072520

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjlfcDBjlnfjbiXQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5914
Actividad secundaria código CIIU: 8553
Otras actividades código CIIU: 8230, 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$225,797,716.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5914

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 30/03/2021 - 11:45:05 AM



Recibo No.: 0021072520

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjlfcDBjlnfjbiXQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS